

Con la financiación:



ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS

DATOS IDENTIFICATIVOS			
EMPRESA:		CENTRO DE TRABAJO:	
RESPONSABLE OPERATIVO:		DEPARTAMENTO:	FECHA:
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA MÁQUINA A ADQUIRIR			
ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR			
Clasificada en el Anexo IV (RD. 1435/92) <input type="checkbox"/>	Para acoplar a un conjunto de máquinas <input type="checkbox"/>	Otras:	
Se ubicará en instalaciones clasificadas por ATEX(atmósferas explosivas). <input type="checkbox"/>	Se trata de un componente intercambiable <input type="checkbox"/>		
Se ubicará en zona húmeda/ mojada <input type="checkbox"/>	Instalación incluida en proyecto técnico <input type="checkbox"/>		
VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE MÁQUINA			
Certificado de conformidad en máquinas nuevas o puestas en servicio a partir de 01/01/95.		Placa de características de utilización básica.	
Certificado 1215 en máquinas de segunda mano puestas en servicio antes de 01/01/95		Dispositivos de seguridad operativos	
Textos de máquinas en idioma de usuario.		Se incluyen instrucciones para mantenimiento	
Manual de instrucciones y especificaciones técnicas.		Se incluye esquema de sistema de mando	
MEDIDAS PREVENTIVAS A PLANIFICAR			
REALIZADO			
Fecha y firma			

Con la financiación:



Anexo IV Tipos de máquinas y de componentes de seguridad para los que deberá aplicarse el procedimiento contemplado en los párrafos b) y c) del apartado 2 del artículo 8.

A. Máquinas

1. Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para trabajar la carne y materias asimiladas.
 1. Sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil.
 2. Sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual.
 3. Sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual.
 4. Sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual.
2. Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera.
3. Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual para trabajar la madera.
4. Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras de cinta de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas, para trabajar la carne y materias asimiladas.
5. Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los apartados 1 a 4 y en el apartado 7 para trabajar la madera y materias asimiladas.
6. Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera.
7. Tupíes de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas.
8. Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera.
9. Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6 milímetros y una velocidad superior a 30 milímetros.
10. Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual.
11. Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual.
12. Máquinas para trabajos subterráneos:
 - Máquinas sobre raíles, locomotoras y cubetas de frenado.
 - Máquinas de entibación progresiva hidráulica.
 - Motores de combustión interna destinados a equipar máquinas para trabajos subterráneos.
13. Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión.
14. Resguardos y árboles de cardan amovibles tal y como se describe en el punto 3.4.7.
15. Plataformas elevadoras para vehículos.
16. Aparatos de elevación de personas con peligro de caída vertical superior a tres metros.
17. Máquinas para la fabricación de artículos pirotécnicos.

B. Componentes de seguridad.

1. Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos.
2. Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales.
3. Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los apartados 9, 10 y 11 de la sección A.
4. Estructuras de protección contra el peligro de vuelco (ROPS).
5. Estructuras de protección contra el peligro de caída de objetos (FOPS).